

plazas de segunda categoría, según se establece en los artículos 92 y 93 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, y de segunda categoría;

Resultando que instruido el oportuno expediente informa en el mismo en sentido favorable el Farmacéutico titular que desempeña en propiedad la plaza cubierta en el partido, el Colegio Oficial de Farmacéuticos, la Jefatura Provincial de Sanidad y excelentísimo señor Gobernador civil;

Considerando que en el expediente se han cumplido los preceptos reglamentarios ajustándose la petición que le ha dado origen a los preceptos contenidos en los artículos 92 y 93 del referido Reglamento de 27 de noviembre de 1953, en los cuales se establece que la plazas de Farmacéutico titular en Municipios o agrupación de Municipios de 3.501 a 5.000 habitantes serán clasificadas en segunda categoría, y que en los de censo que no rebasen los 8.000 habitantes se asignará una sola de dichas plazas, por lo que teniendo la agrupación o partido de que se trata solamente 4.491 habitantes, de acuerdo con las disposiciones expresadas, le corresponde una plaza de Farmacéutico titular de segunda categoría.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar al partido de Pampliega (Burgos) como actualmente está constituido, con una plaza de segunda categoría de Farmacéutico titular.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso para determinar los «tipos» de mobiliario, útiles y otros efectos que se precisen, destinados a la instalación de la Academia Especial de Policía Armada en Madrid, las Jefaturas Superiores de Policía de Valencia y Bilbao y las Comisarias de Granada y Algeciras, autorizado por Decreto de 1 de diciembre de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 del mismo mes y año.

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en este concurso, en las oficinas de la Oficialía Mayor de esta Dirección General de Seguridad (Puerta del Sol, núm. 7).

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón Canalejas, de la Dirección General de Seguridad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta de Obras y Adquisiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de la citada Dirección General, los días y horas hábiles del plazo establecido en el párrafo primero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, extendidas en el papel timbrado correspondiente, dentro de un sobre señalado con el número 1, cerrado y lacrado, acompañado de los documentos requeridos en el pliego de condiciones, y en el que deberá figurar la siguiente leyenda: «Para tomar parte en el concurso para determinar los tipos de mobiliario, útiles y restantes efectos precisos para la instalación de la Academia Especial de Policía Armada en Madrid, las Jefaturas Superiores de Policía de Valencia y Bilbao y las Comisarias de Granada y Algeciras». En otro sobre, señalado con el número 2, con la misma leyenda e igualmente cerrado y lacrado, deberá acompañarse la documentación técnica y extremos exigidos en el mismo pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, en nombre propio (o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, o en el de Gerente o Apoderado de la Sociedad, domiciliado en, según poder notarial a su favor otorgado, o copia de la escritura de constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro

Mercantil, que acompaña, todo lo cual acredita legalmente la representación que ostenta y las facultades para ejercer esta cuestión), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso de elección de «tipos» de mobiliario, útiles y otros efectos, convocado por la Dirección General de Seguridad, cree encontrarse en condiciones de participar en dicho concurso.

A este respecto ofrece los «tipos» que a continuación se expresan de los apartados (señálense los que sean), acompañando dentro de los sobres 1 y 2 todo lo pedido en el pliego de condiciones de este concurso.

(Fecha y firma del licitador, representante o Apoderado, en su caso.)

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.—4.712.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera que adjudicaba definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Viveiro a Villalba, a Puentes de García Rodríguez, a Roupar, a Viveiro, a Muras, a Jove, a Gaido, a Cervo y a Momán, provincias de La Coruña y de Lugo.

Habiéndose observado errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 14 de abril de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 4889, segunda columna, en el epígrafe «Itinerario», el párrafo cuarto, que dice: «El de Viveiro a Viveiro, de 36 kilómetros, pasará por Orol», debe decir: «El de Viveiro a Viveiro, de 38 kilómetros, pasará por Orol y Empalme. El de Viveiro a Muras, de 36 kilómetros, pasará por Orol».

En la misma página y columna, en el epígrafe «Expediciones», entre las que figuran debe considerarse interpolada la siguiente, indebidamente omitida: Viveiro a Cervo: Una expedición de ida y vuelta el primer domingo de cada mes».

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Buenache de Alarcón, afectadas por la construcción del pantano de Alarcón, zona del embalse comprendida entre las cotas 805 y 806,50, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 11 de enero de 1961, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Buenache de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director.—5.659.